

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.

VIGENCIA 2019

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO**

**PUNTO DE CONTROL
Fondo de Bienestar y Escuela de Capacitación**

BARRANQUILLA FEBRERO 6 DE 2020.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe se elabora cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, que en su Artículo 3° establece, “El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de la evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe Anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable”.

Para la realización de la evaluación se tendrán en cuenta las auditorías financieras realizadas en la vigencia 2019.

2. GENERALIDADES INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

De acuerdo a la Ley 87 de 1993, el Control Interno es el Sistema integrado por el Esquema de Organización y el Conjunto de los Planes, Métodos, Principios, Normas, Procedimientos y Mecanismos de Verificación y Evaluación Adoptados por una Entidad con el fin de procurar que todas las Actividades, Operaciones y Actuaciones, así como la Administración de la Información y los Recursos se realicen de modo ordenado, tendientes a lograr proteger los activos y asegurar, en la medida de lo posible, exactitud, legalidad y veracidad de los registros, cumplimiento y observancia de la normatividad administrativa y que los planes, proyectos y programas se ajusten a las necesidades y planteamientos de la institución volcados al beneficio final: la comunidad.

El ejercicio de Control Interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la Entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan Responsabilidad de mando.

La evaluación al Sistema de Control Interno Contable es el procedimiento que permite implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

Esta evaluación debe ser aplicada anualmente por todos los entes incluidos en el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con la Resolución 357 de 2007.

La medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable del Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, tiene como propósito determinar la calidad del proceso, el nivel de confianza que se le puede otorgar y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

A partir de esta evaluación se deben establecer las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, con el fin de garantizar que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública. La evaluación tuvo en cuenta las etapas del proceso contable así:

1. Reconocimiento, que incluye: identificación, clasificación, registro y ajustes
2. Revelación, que incluye: Elaboración de estados contables y demás informes y Análisis, interpretación y comunicación de la información
3. Otros elementos de control, que incluye: Acciones implementadas
4. Resumen de las principales fortalezas y debilidades identificadas y los avances respecto de las acciones de años anteriores y recomendaciones realizadas (incluidos en la encuesta).

3. OBJETIVO.

Realizar el Informe anual de Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP que la Gobernación del Atlántico rendirá ante ese ente, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable para dar recomendaciones que contribuyan a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.

Este informe presenta la Evaluación del Control Interno Contable para la vigencia 2019, con el objetivo de verificar la efectividad de los controles establecidos al interior de la Entidad, el seguimiento y la verificación en el Sistema de Control Interno, de acuerdo con lo señalado en la Resolución N°. 357 de 23 de Julio de 2008, que establece el marco normativo para el Control Interno Contable,

La Oficina de Control Interno de la Contraloría Departamental del Atlántico, presenta un informe detallado de la evaluación de las actividades encaminadas a rendir cuenta sobre el estado del Control Interno contable, a través de la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de las actividades correspondientes a la etapa de reconocimiento de los hechos económicos que se generan en La Entidad. Verificar el cumplimiento de las actividades correspondientes a la etapa de revelación de los estados, informes y reportes contables de la Entidad.

4. ALCANCE

El Informe de Control Interno Contable se realiza con la información financiera de la vigencia 2019 corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la respectiva anualidad y analiza el control interno contable de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, en especial los del Fondo de Bienestar de la C.D.A

5. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El Informe de Control Interno Contable, es una evaluación realizada, bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada "Control Interno", que se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando los componentes de "Ambiente de control", "Evaluación del Riesgo", "Actividades de control", "Información y Comunicación" y "Actividades de monitoreo" para el proceso contable.

CRITERIOS DE AUDITORIA.

Resolución 193 de 2016 CGN "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"

Resolución 533 de 2015 CGN "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"

Resolución 484 de 2017 CGN "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".

Resolución 525 de 2016 CGN" Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental

Contable" –Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

6.EQUIPO AUDITOR

Líder: Jefe Oficina de Control Interno
Apoyo: Rafael Romero Navarro.

7. DESARROLLO DE LA EVALUACION.

De acuerdo con los resultados de la “encuesta”, se estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, es Adecuado con una calificación de **4.57**

4.0 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

NUM, INTER	EVALUACIÓN DEL CONTROL	PUNTAJE	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.57	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,63	ADECUADO
1.1.1	Identificación	4,50	ADECUADO
1.1.2	Clasificación	4,90	ADECUADO
1.1.3	Registro y ajustes	4,50	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4.90	ADECUADO
1.2.1	Elaboración de estados contables y demás informes	4,90	ADECUADO
1.2.2	Análisis e Interpretación y comunicación de la Información	4..90	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,20	ADECUADO
1.3.1	Acciones implementadas	4,20	ADECUADO

4.1 RANGOS DE LAS INTERPRETACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS

Los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación, son los siguientes, de conformidad con la Resolución 357 de 2008:

RANGO	CRITERIO
1,0 - 2,0	INADECUADO

2,0 - 3,0	(no incluye 2,0) DEFICIENTE
3,1 - 4,0	(no incluye 3,0) SATISFACTORIO
4,1 - 5,0	(no incluye 4,0) ADECUADO

La evaluación al control interno contable se realizó teniendo en cuenta las auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, que se fundamentaron en las muestras evaluadas por el auditor y adicionalmente en el seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas a los hallazgos de la A.G.N, relacionados con el proceso contable. De acuerdo con el formulario para la evaluación del Control Interno Contable, se respondieron las siguientes preguntas:

5.1 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

• 5.1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO

De conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Reconocimiento es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen, la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la contabilidad, para lo cual se requiere adelantar procesos de medición. Esta etapa incluye el reconocimiento inicial de las transacciones, hechos u operaciones, así como las posteriores actualizaciones de valor. En esta etapa el Fondo de Bienestar y la Escuela de Capacitación de la Contraloría Departamental del Atlántico para la vigencia 2018 estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, es adecuado con una puntuación de 4.63.

IDENTIFICACIÓN: Se encuentran en grado adecuado de cumplimiento, con una puntuación de **4.50**.

CLASIFICACIÓN: Se encuentran en grado adecuado de cumplimiento, con una puntuación de **4.90**.

REGISTRO Y AJUSTES Se encuentran en grado **ADECUADO** de cumplimiento, con una puntuación de **4.50**.

ETAPA DE REVELACIÓN: Se encuentran en grado **ADECUADO** de cumplimiento, con una puntuación de **4.90**.

ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES: Se encuentran en grado **ADECUADO** de cumplimiento, con una puntuación de **4.20**.

1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y

PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?

Si, la entidad ha definido las políticas contables aplicables de acuerdo al Marco Normativo Para Entidades de Gobierno basado en la Resolución No. 533 de 2015 “por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”

¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?

Si, se socializaron las políticas con el personal involucrado en el proceso contable, los soportes se encuentran físicos en la Oficina del Grupo de contabilidad consta de ayudas de memoria y listas de asistencia.

1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?

Si, las políticas contables se aplican en el reconocimiento, medición inicial, medición posterior y las revelaciones para cada partida contable.

1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?

Si, las políticas contables se diseñaron de acuerdo a la normatividad aplicable a la Contraloría Departamental como ente de Gobierno y en su Contexto Jurídico Bajo Nuevo Marco de Regulación, que es el marco legal con el cual se elaboraron las políticas contables.

1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?

Si, las políticas contables se diseñaron en el marco contable para entidades de gobierno de acuerdo con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación.

2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, , GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?

Si, en el procedimiento AUDITORÍA INTERNA DE GESTION, se establece el seguimiento mensual a las acciones de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno y posterior al cumplimiento de las acciones, se revisa la efectividad para el cierre definitivo de estas. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno realiza seguimiento mensual al cumplimiento de las acciones producto de las auditorías realizadas por la auditoría General de la Nación

2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES? Si, los integrantes del Grupo de Contabilidad conocen el seguimiento que se hace al cumplimiento de las acciones de mejoramiento producto de las auditorías internas y externas.

2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?

Si, en el procedimiento AUDITORÍA INTERNA DE GESTION, se establece el seguimiento mensual a las acciones de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno y posteriormente al cumplimiento de las acciones, se revisa la efectividad para el cierre definitivo de estas. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno realiza seguimiento mensual al cumplimiento de las acciones producto de las auditorías anteriores realizadas por la A.G.N.

3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, GUÍA, ¿INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?

Si, se elaboraron e implementaron las Políticas de operación en la entidad, en las cuales se determinaron los plazos para la entrega de información interna como externa por parte de las diferentes dependencias al Grupo de Contabilidad.

3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?

Si, se socializaron las políticas con el personal involucrado en el proceso contable, los soportes se encuentran físicos en el Grupo de Contabilidad consta de ayudas de memoria y listas de asistencia.

3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?

Si, en la política de operación se determinaron los documentos con los cuales se debe remitir la información al Grupo de Contabilidad.

3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?

Si, en el Sistema Integrado de Gestión, en el procedimiento de cada una de las dependencias que interviene en el proceso contable se documentó la actividad del envío de la información al Grupo de Contabilidad.

3.4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?

Si, en el proceso Gestión de Recursos Físicos, procedimientos Administración y control de bienes devolutivos y de consumo Seguimiento y control de bienes inmuebles, se incluyen actividades tendientes a identificar e incluir en los aplicativos de inventarios de Bienes Inmuebles) cada uno de los bienes de manera individualizada.

4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?

Si, se socializaron los procedimientos con el Grupo de Administrativa, Grupo Bienes Inmuebles la Oficina de Sistemas de Información, los soportes se encuentran físicos en la Oficina del Grupo de Contabilidad consta de ayudas de memoria y listas de asistencia.

4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?

Si, en cada aplicativo se evidencia la individualización de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio para su control

5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?

Si, en las Políticas de Operación, así como en el procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS se documentan actividades de conciliación para diferentes partidas contables.

5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?

Si, se socializaron las políticas y procedimientos con el personal involucrado en el proceso contable, los soportes se encuentran físicos en el Grupo de Contabilidad, consta de ayudas de memoria y listas de asistencia.

5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?

Parcialmente, el Grupo Almacén y el Grupo de Contabilidad realizan acta mensual conciliando los ingresos y salidas del almacén y la depreciación del inventario; el Grupo de Tesorería envía diariamente el “Boletín diario de Tesorería” con el cual se realizan las conciliaciones mensuales de las cuentas bancarias; mensualmente realizan las conciliaciones del estado de ejecución de los recursos,

6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?

Si, el Grupo de Contabilidad tienen claramente identificadas las responsabilidades de cada uno de los integrantes de acuerdo a un cronograma de actividades que realizan mensualmente y el contador es el encargado de aprobar los registros que se realizan y además estas se encuentran documentadas en el manual de funciones y competencias laborales en el procedimiento para la ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS se definen los responsables para cada actividad del proceso contable y adicionalmente dentro del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF se establecen perfiles para la segregación de funciones dentro del sistema.

6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?

Si, las funciones son socializadas dentro del Grupo de Contabilidad, los soportes se encuentran físicos en esa dependencia y constan de ayudas de memoria y listas de asistencia.

6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?

Si, en los documentos contables se puede verificar quien elabora y aprueba los registros, así como en el sistema SIIF se identifica los usuarios que elaboran los documentos de acuerdo con los permisos y limitaciones que tiene cada usuario.

7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?

Sí, en las Políticas Contables, de Operación y en el procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS se definen los lineamientos para la presentación de Estados Financieros, de informes financieros mensuales y la información que se presenta para que, al consolidarla, ésta la presente la gobernación del Atlántico a la A.G.N por medio del CHIP.

7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?

Si, se socializaron las políticas y el procedimiento con el personal involucrado en el proceso contable, los soportes se encuentran físicos en el Grupo de Contabilidad y consta de ayudas de memoria y listas de asistencia.

7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?

Parcialmente, en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno se generó observación respecto al cumplimiento de las fechas establecidas en la política de operación frente a los tiempos de presentación de los informes financieros mensuales.

Frente a los tiempos establecidos por la CGN se evidencia cumplimiento en la presentación de la información financiera del ENTE DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL

8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, ¿EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?

Si, dentro de la política de operación se estableció “cierre contable: el grupo de contabilidad realizara una verificación con una lista de chequeo para controlar que todos los hechos económicos estén registrados, esta verificación se realiza mensualmente...”.

8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO? Si, se socializaron las políticas con el personal involucrado en el proceso contable, los soportes se encuentran físicos en el Grupo de Contabilidad consta de ayudas de memoria y listas de asistencia.

8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?

Si, se evidencia que se diligencia la lista de chequeo para que al momento de cierre se incorporen todos los hechos correspondientes al periodo de cierre, adicionalmente se envían memorandos y correos a las dependencias recordando la oportunidad y la información que se debe remitir.

9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?

Si, en las Políticas de Operación, así como en el procedimiento de ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS se documentan actividades de conciliación para diferentes partidas contables.

9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?

Si, se socializaron las políticas con el personal involucrado en el proceso contable, los soportes se encuentran físicos en el Grupo de Contabilidad consta de ayudas de memoria y listas de asistencia.

9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?

Si, por medio de las conciliaciones entre las dependencias y de la depuración de las partidas contables permanentemente se verifica la existencia de los activos y pasivos.

10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?

Si, en la política de operación se definió la Política de operación para la revisión y depuración de cuentas y en el procedimiento ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS, se encuentran actividades relacionadas con registros de ajustes contables, así como de revisión de informes auxiliares del SIIF para depuración contable.

10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?

Si, se socializaron las políticas con el personal involucrado en el proceso contable, los soportes se encuentran físicos en el Grupo de Contabilidad, constan de ayudas de memoria y listas de asistencia.

10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, ¿PROCEDIMIENTOS, ¿INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?

Si, se tiene listas de asistencia de reuniones que realiza el Grupo de Contabilidad con las demás dependencias del ente de Control Fiscal Departamental, para depurar información contable, así como mesas de trabajo con la alta dirección para determinar temas de políticas y de reconocimiento de hechos contables.

10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?

Si, en la política de operación y en el procedimiento ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS se estableció que la actividad de revisión y depuración se realiza mensualmente.

11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, ¿U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?

Si, en el procedimiento ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIERO, numeral 7 establecen, este procedimiento recibe insumos de los siguientes procedimientos: La información que integra este.

Si, las políticas contables se diseñaron de acuerdo con el marco normativo para entidades de Gobierno aplicable a la entidad.

13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?

Si, en las políticas contables se definió para cada partida contable los criterios de reconocimiento de acuerdo con el marco normativo que aplica a la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD? Si, permanentemente se lleva a cabo la revisión del cumplimiento del catálogo de cuentas.

14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?

Si, permanentemente se lleva a cabo la revisión del cumplimiento del catálogo de cuentas.

15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?

Si, los registros se realizan individualizados.

15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?

Si, en las políticas contables se definió para cada partida contable los criterios de clasificación de acuerdo con el marco normativo que aplica a la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?

Parcialmente, en los soportes documentales verificados se evidencia que se encuentran hechos económicos registrados en fechas distintas a las que efectivamente se realizaron.

16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?

El Informe Anual de Control Interno Contable vigencia 2019 Parcialmente, en los soportes documentales verificados se evidencia que se encuentran hechos económicos registrados en fechas distintas a las que efectivamente se realizaron.

16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?

Si, se revisa que el consecutivo de los documentos este completo y al momento de armar los expedientes de archivo se completa el consecutivo con los comprobantes aprobados, los elaborados y no aprobados y los rechazados.

17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?

Si, en general los comprobantes presentan los soportes idóneos, sin embargo, en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno al registro del Impuesto al pago de estampillas departamentales se generó observación respecto al documento soporte utilizado para el registro de este Egreso.

17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?

Si, al momento de realizar el archivo y organización de los documentos se verifica que cada comprobante cuente con sus respectivos soportes.

7.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?

Si, se cuenta con un sistema de gestión documental que apoya la organización y archiva de soportes documentales proporcionando una herramienta útil y ágil para el control y verificación.

18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?

Si, en general cada registro cuenta con su respectivo comprobante de contabilidad.

18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE? Si, en general los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente.

18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?

Si, Comprobante contable el cual se encuentra documentado en el Sistema Integrado de gestión, y se enumera consecutivamente.

19.¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?

Si, los libros contables se soportan en comprobantes de contabilidad.

19.1.¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?

Si, en general la información de los libros de contabilidad coincide con la información registrada en los comprobantes de contabilidad.

19.2. ¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?

Si, se realiza revisión de la información registrada en los libros contables y en los comprobantes contables.

20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?

Si, al momento de archivar la información se verifican los consecutivos de los documentos para que los registros se encuentren completos.

20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?

Si, la verificación se realiza mensualmente al momento de realizar el archivo de los documentos.

20.2.¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?

Si, al comparar la información presentada a la Contaduría General de la Nación y los saldos del Sistema SIIF se evidencia que estos son los mismos.

21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?

Si, en las políticas contables se definió para cada partida contable los criterios de medición inicial de acuerdo con el marco normativo aplicable al ente de control fiscal

21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?

Si, el Grupo de Contabilidad en la vigencia 2017 y 2018 realizó mesas de trabajo con las dependencias involucradas en el proceso contable para la elaboración y socialización de las políticas contables

21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?

Si, en general se da el tratamiento a las partidas contables de acuerdo con lo establecido en las políticas contables.

22. ¿SE CALCULAN, ¿DE MANERA ADECUADA, ¿LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?

Si, se da cumplimiento a la política contable para el cálculo de la depreciación, amortización y medición de indicios de deterioro.

22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?

Si, la depreciación se calcula de acuerdo con los criterios establecidos en las políticas contables para la cuenta de propiedad, planta y equipo.

2.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?

Si, dentro de la política de operación para la partida de Propiedad, Planta y Equipo se determinó “realizara revisión de estimaciones de vidas útiles, valor residual, costos de desmantelamiento y métodos de depreciación una vez al año”, además de conciliaciones en el área de contabilidad y almacén.

22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?

Si, en la política de operación para la partida de Propiedad, Planta y Equipo se determinó“ En el mes de octubre de cada año el Auxiliar Administrativo verificara si los activos bajo su responsabilidad presentan indicadores de deterioro...”; para lo cual se evidenció la aplicación del cuestionario para determinar los indicadores de indicios de deterioro para los activos generadores y no generadores de efectivo para los activos intangibles, los bienes muebles e inmuebles de la Contraloría Departamental del Atlántico.

23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?

Si, en las políticas contables se definió para cada partida contable los criterios de medición posterior de acuerdo con el marco normativo aplicable a la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?

Si, en las políticas contables se definió para cada partida contable los criterios de medición posterior de acuerdo con el marco normativo que aplica al ente de Control Fiscal Departamental.

23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?

Si, dentro las políticas contables y de operación se definen las partidas que son objeto de actualización posterior.

23.3.¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?

Si, se tienen mecanismos de control que permiten que se realice la medición posterior para las partidas que lo requieren.

23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?

Si, en general se realiza de acuerdo con los términos que se establecen en las políticas contables y de operación.

23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?

Si, se tiene documentados los juicios de valor y estimaciones realizados por parte de los expertos.

24.¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?

Si, en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno se revisó el cumplimiento de las fechas establecidas en la política de operación frente a los tiempos de presentación de los informes financieros mensuales. Frente a los tiempos establecidos por la CGN se evidencia cumplimiento en la presentación de la información financiera del ente de Control Fiscal Departamental

24.1.¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?

Si, en las Políticas Contables, de Operación y en el procedimiento ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS se definen los lineamientos para la presentación de Estados Financieros, de informes financieros mensuales y la información que presenta la Gobernación del Atlántico en forma consolidada a la CGN por medio del CHIP.

24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?

Si, en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno se revisó el cumplimiento de las fechas establecidas en la política de operación frente a los tiempos de presentación de los informes financieros mensuales. Frente a los tiempos establecidos por la CGN se evidencia cumplimiento en la presentación de la información financiera de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

24.3.¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?

Si, la información financiera sirve de insumo para hacer seguimiento a la gestión y para la toma de decisiones.

24.4.¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?

Si, se presentan el juego completo de estados financieros con corte 31 de diciembre de 2019.

25.¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?

Si, al comparar las cifras de los estados financieros con los libros de contabilidad del Sistema SIIF estas coinciden.

25.1.¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?

Si, se revisa la información y adicionalmente antes de su presentación a la CGN y de su publicación se presentan al Comité de Sostenibilidad Contable para su revisión y sugerencias.

26.¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?

Si, para el procedimiento ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS se asocian los indicadores: Subestimación o sobrestimación de cuentas contables y Porcentaje de partidas conciliatorias.

26.1.¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?

Si, estos se encuentran relacionados con la efectividad del proceso contable.

26.2.¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?

Si, la información utilizada para el cálculo del indicador reposa en el Sistema Integrado de Gestión como soporte de la medición.

27 ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?

Si, en la información financiera mensual se presentan notas a las partidas más representativas. Respecto a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018 no se analizaron en su totalidad teniendo en cuenta que a la fecha de elaboración de este informe no se habían presentado a la CGN.

27.1.¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?

Si, en la información financiera mensual se presentan notas a las partidas más representativas en cumplimiento a la política contable y de operación. Respecto a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 no se analizaron teniendo en cuenta que a la fecha de elaboración de este informe no se habían presentado a la CGN.

27.2.¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?

Si, en la información financiera mensual se presentan notas a las partidas más representativas en cumplimiento a la política contable y de operación. Respecto a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 no se analizaron teniendo en cuenta que a la fecha de elaboración de este informe no se habían presentado a la CGN.

27.3.¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?

Si, en la información financiera mensual se presentan notas a las partidas más representativas en cumplimiento a la política contable y de operación. Respecto a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 no se analizaron teniendo en cuenta que a la fecha de elaboración de este informe no se habían presentado a la CGN

27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?

Si, en las notas se explican las metodologías utilizadas para la elaboración de la información.

27.5.¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?

Si, es una actividad de control documentada en el mapa de riesgos, que consiste en comparar la información presentada contra la registrada en el sistema SIIF Nación.

28.¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?

Si, dentro de la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2018, en el entregable número 9. Elaboración de estados financieros, cuyo objetivo es “permitir que la ciudadanía tenga acceso a los estados financieros de la entidad”, el medio de presentación es en la página Web institucional y la frecuencia de publicación es mensual.

28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?

Si, los informes financieros publicados mensuales se realizan con la información registrada en el Sistema SIIF Nación.

28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA? Si, los informes financieros publicados contienen notas explicativas de las partidas más representativas.

29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?

Si, en el Sistema Integrado de Gestión se cuenta con la política de administración de riesgos y el procedimiento para la gestión del riesgo en el ente de control fiscal departamental el cual se aplica al proceso de gestión de Recursos Financieros, para el procedimiento contable se definieron específicamente 2 riesgos: -Los saldos de la cuenta POR COBRAR no reflejen la realidad de los hechos contables, y las-subestimación o sobrestimación de cuentas contables

29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS? Si, en el Sistema Integrado de Gestión, en el mapa de riesgos del proceso Gestión de Recursos Financieros se encuentran documentado los riesgos identificados.

30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?

Si, en el mapa de riesgos del proceso se determinó la probabilidad de ocurrencia e impacto de los riesgos identificados para el proceso contable.

30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?

Si, dentro del mapa de riesgos del proceso se definieron controles que permiten dar tratamiento a los riesgos identificados.

30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?

Si se encontraron soportes entre el grupo de contabilidad y la Oficina Asesora de Planeación sobre la revisión y actualización del mapa de riesgos para la vigencia 2019.

30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?

Si, en el mapa de riesgos del proceso se definieron controles que permiten dar tratamiento a los riesgos identificados.

30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?

Si, teniendo en cuenta el proceso de convergencia el Grupo de Contabilidad realizó revisión y actualización de los riesgos definidos para el proceso contable.

31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?

Si, el Grupo de contabilidad está conformado por 2 funcionarios de carrera que demuestran amplia experiencia y competencia en el proceso contable y del marco normativo para entidades de gobierno.

31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?

Si, el perfil de los integrantes del Grupo de Contabilidad demuestra amplia experiencia y competencia en el proceso contable y del marco normativo para entidades de gobierno,

32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?

Si, en el Plan Institucional de Capacitación 2019, los funcionarios asisten permanentemente a las capacitaciones dictadas por la Contaduría General de la Nación sobre actualización contable y del ente de Control fiscal Departamental en cuanto al uso del SIIF Nación.

32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN? Si, el Grupo de Talento Humano elaboró informes de seguimiento al cumplimiento del plan de capacitación de la vigencia 2019.

32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?

Si, los programas de capacitación a los funcionarios apuntan al mejoramiento de las competencias y habilidades.

VALORIZACION CUALITATIVA

FORTALEZAS

- Las actividades relacionadas con el proceso contable se encuentran documentadas en el Sistema Integrado de Gestión y son objeto de auditorías internas y externas periódicas que contribuyen al mejoramiento continuo.
- Se cuenta con documentación formal de los riesgos y controles que buscan asegurar la identificación y registro de las transacciones, revisión y emisión de los estados financieros de los involucrados en el proceso contable.
- Se elevan solicitudes de conceptos a la Contaduría General de la Nación cuando se ha requerido interpretación de las normas y técnicas contables.
- Se cuenta con un sistema de gestión documental que apoya a la organización y archivo de soportes documentales proporcionando una herramienta útil y ágil para el control, verificación y trámites relacionados.
- El personal involucrado en el proceso contable cuenta con conocimiento y experiencia sobre el Régimen de Contabilidad Pública.
- Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo, las cuentas por cobrar y pagar son monitoreadas, a fin de verificar su cumplimiento.
- Los funcionarios del proceso contable cuentan con mecanismos propios de verificación.
- En relación con el aplicativo FOMPLUS se están efectuando las conciliaciones mes a mes con el área jurídica y almacén a fin de que la información se encuentre integrada, propendiendo que se brinde a los usuarios la información en tiempo real y confiable.
- Se realizaron los cambios en el procedimiento en reuniones sostenidas con Planeación y Financiera, para subsanar los hallazgos detectados al proceso y emprendiendo las acciones de mejoras respectivas y recomendadas en el Plan de Mejoramiento suscrito vigencia 2019.

REGISTRO Y AJUSTE: Se encuentran en grado adecuado de cumplimiento, con una puntuación de **4.50**. Se observa que: Se elaboran los comprobantes de contabilidad, actividad que es manejada a través de un software FOMPLUS

contable que ofrece interface entre varias de las áreas que intervienen, se observan los libros respectivos.

• 5.1.2 ETAPA DE REVELACIÓN

La Revelación es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. La calificación obtenida en esta etapa fue Adecuada con una puntuación de **4.90**.

ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES.

Se encuentran en grado Adecuado de cumplimiento, con una puntuación del **4.90**.(ver tabla) se Observa que: Se elaboran Oportunidad en su elaboración, consistencia de la información

Para garantizar estas características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública.

Son actividades de esta etapa: Verificar la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables, utilizar un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad, la información contable se acompaña de los respectivos análisis de interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios y la información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión.

Los informes y reportes contables contienen la discriminación básica y adicional necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas.

A fin de que se pueda efectuar un análisis más riguroso acerca de las condiciones económicas y financieras de la Entidad.

La entidad logra la oportuna elaboración de los estados contables, informes y reportes a los diferentes organismos de Inspección, vigilancia y control, conforme a lo establecido en Régimen de Contabilidad Pública, de acuerdo a lo observado en las planillas físicas de envío.

5.1.3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Se encuentra en grado adecuado de cumplimiento, con una puntuación de **4.90**. El servidor público a cargo de la oficina de Contabilidad cumple con los requerimientos técnicos señalados de acuerdo a la responsabilidad que demanda, esto es, se cuenta con una persona idónea, competente frente a los procedimientos. Se realizan evaluaciones de control, mediante el plan general de auditorías internas.

5.1.4 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL: Se encuentra en grado adecuado de cumplimiento, con una puntuación de **4.20 se califica adecuada**

RECOMENDACIONES:

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, la entidad debe observar los siguientes elementos de control:

DEBILIDADES.

- De acuerdo a la evaluación de control interno contable se identificó que falta fortalecer controles que permita mejorar el flujo de información entre las áreas de la administración al Grupo de Contabilidad.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

De acuerdo a los seguimientos realizados por parte de la Oficina de Control Interno a los planes de mejoramiento producto de los hallazgos de la A.G.N relacionados con el proceso contable, la Oficina evidenció cumplimiento del 100% de 5 acciones de mejora formuladas.

En relación a las auditorías internas realizadas por esta Oficina, se efectúa seguimiento mensual a los planes de mejoramiento y se evidencia cumplimiento oportuno de las acciones. Igualmente se realiza auditoria de verificación de la efectividad de cada una de estas.

- 1.- Se realizó la revisión de todos los informes que se presentan por parte de Financiera.
- 2.- Se realizó la revisión del aplicativo FOMPLUS, por parte de su operador (consta en acta)
- 3.- Se establecieron parámetros de control y acciones correctivas y capacitación de acuerdo a la acción correctiva suscrita en el Plan de Mejoramiento.

4.-Se realizaron los ajustes respectivos en Contabilidad, de acuerdo a los conceptos y la revisión realizada por el Contador (proceso contable) (consta en actas)

5.-Se levantó el procedimiento donde se establecen responsables y controles para la entrega oportuna de la información al proceso contable.

6.-Se realizó la agenda del Comité de Sostenibilidad Contable y se ejecutó

6 FORTALEZAS, AVANCES Y RECOMENDACIONES GENERALES

6.1 FORTALEZAS

El proceso contable está liderado por profesional idóneos, titulados en Contaduría Pública, y capacitaciones permanentes para la actualización de los criterios, lo que brinda confiabilidad en la información contable emitida para fines internos y externos.

El proceso contable es procesado en un alto porcentaje a través de módulos, en forma automática los cuales garantizan la integridad de la información.

Se cuenta con archivo contable que salvaguarda los soportes de los hechos económicos y registros contables. Se hace el registro oportuno de las cifras contables.

Los Estados Financieros, informes y reportes contables son elaborados y entregados oportunamente al representante legal, a los organismos de vigilancia y control y a los demás usuarios de la información. Se cuenta con un software contable licenciado, el cual cumple con los requerimientos para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias y contables.

Los Estados Financieros son auditados por la Auditoria General de la República, quienes emiten su opinión y dictamen sobre los mismos.

Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la entidad.

Se ha tenido cuidado con la información que guardan los libros contables, para una mayor precisión al momento de consultas y de auditorías.

Se definieron las responsabilidades de los funcionarios que hacen parte del sistema contable.

Se define las actividades de identificación, clasificación, registros y ajustes, elaboración y presentación de los estados contables y demás informes financieros.

Se definen las responsabilidades de los funcionarios que hacen parte del sistema contable.

6.2 AVANCE OBTENIDO RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS PERIODO ANTERIOR.

Informe control interno contable vigencia 2018.

Cuenta con avances con respecto a recomendaciones de evaluaciones realizadas en periodos anteriores.

Se evidencia en el plan de mejoramiento suscrito por la entidad, para el periodo del 2018, se observan los avances.

Se recomienda el cumplimiento de las acciones de mejoras planteadas en el informe de la Auditoría General de la República de la vigencia 2018.

6.3 RECOMENDACIONES GENERALES A ESTE PERIODO.

Actualizar la política del subproceso contable, estableciendo lineamientos para llevar a cabo el cierre integral de toda la información producida en todas las áreas que generen hechos financieros, económicos, sociales y ambientales y divulgarlo a los servidores,

Identificar las necesidades reales de capacitación a los servidores que realizan labores propias del proceso contable e incluirlas en el plan integral de capacitación, Fortalecer la cultura del control interno contable de la entidad por medio de la divulgación de lineamientos, procedimientos y políticas tanto contables como financieras-

7. AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO

Se garantiza su buena utilización, por las limitaciones a que se encuentra sometida por mandato legal (Ley 617 de 2.000), que no permite hacer erogaciones más allá de sus restricciones.

La Gerencia de Control Interno realiza revisión mensualizada a los gastos y se rinde el informe trimestral respectivo al Despacho del Contralor Departamental Atlántico.

8. EVIDENCIAS

CONCILIACIONES BANCARIAS
COMPROBANTES DE CONTABILIDAD
INFORMES CONTABLES
ESTADOS FINANCIEROS
EJECUCION DE GASTOS MENSUALIZADO.
PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA VIGENCIA 2018

CAJA MENOR

RECOMENDACIONES

- Se recomienda efectuar la publicación de la información contable trimestral conjuntamente con notas con el fin de que los usuarios tanto internos como externos interpreten la información.
- Se sugiere fortalecer los controles que aseguren la oportunidad y calidad de las conciliaciones entre el área contable y las demás dependencias con el propósito de verificar la consistencia de la totalidad de las cuentas y/o información reflejada en los estados financieros.
- Continuar capacitando a los integrantes del Grupo de Contabilidad.

CONCLUSIONES

La evaluación del Control Interno Contable se transmitió a la Gobernación del Atlántico para lo de su competencia y sus deberes para con la Contaduría General de la Nación para subirla a la plataforma CHIP; La calificación final del control interno contable es de **4.63 ADECUADO**



ALFONSO DE LA CRUZ MARTÍNEZ
Gerente de Control Interno

Elaboró

RAFAEL GUSTAVO ROMERO NAVARRO 
Contador Público
Profesional Grado 02 Código 219
Contraloría General Departamento del Atlántico